

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980.

Visto el presente expediente Nº 270.863/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Escuela Superior "Henri Dunant Nº 281" del Consejo General de Educación de Santiago del Estero, solicita la donación -sin cargo- de diversos muebles en desuso pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de esa jurisdicción; y

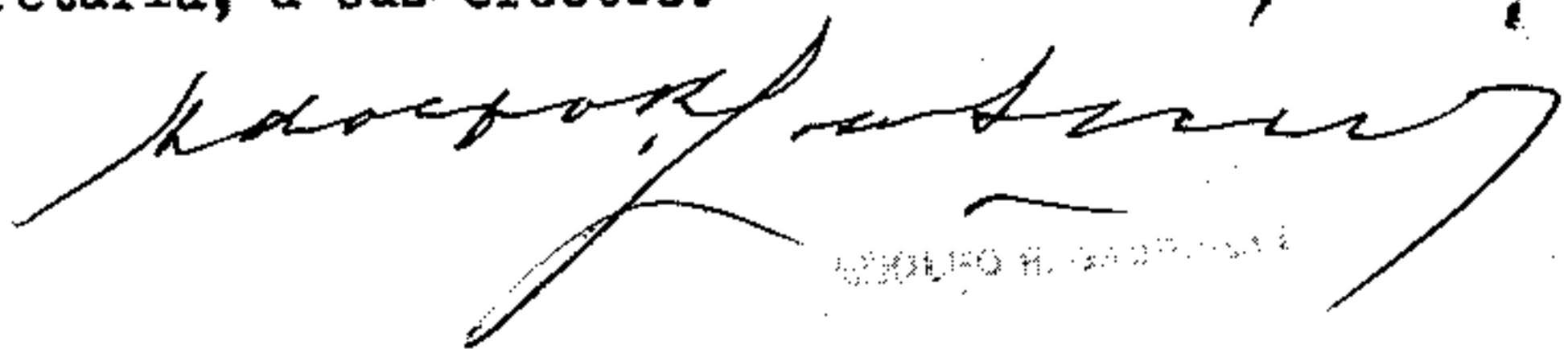
Considerando:

Que los bienes cuya cesión se propicia caen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación / (Confr. informes de fs. 1 y 5), por lo que se estima adecuada su donación, con arreglo a lo dispuesto por Resolución de este Tribunal Nº 579/77.

Por ello, SE RESUELVE:

- 1º) Declarar en "estado de desuso" los / bienes consignados a fs. 6.
- 2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela Superior "Henri Dunant Nº 281" del Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero.
- 3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.

j.c.d.
j.s.



RODOLFO H. GARRIGLIA